

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

## **Acta Reunión Mesa Protocolo - Violencia y Acoso Sexual 27 de Julio del 2018**

**Asiste:** Marisol Peña, Roberto González, Fernanda Vicuña, Catalina Cortázar, Valeria Palanza, Fernanda Endress, Camila Quiroz, Alexia Lorca y Silvana Zanlungo. Javiera Rodríguez y Florencia Pinto se incorporan 15:25 y 15:30 PM, respectivamente.

**Hora Inicio:** 15:05 PM

**Hora Término:** 17:30 PM

### **Temas Tratados**

1. Marisol Peña (MP) sugiere partir para ir ganando tiempo y que luego se incorporen los miembros faltantes.
2. MP da por aprobada el acta de la reunión anterior, y refiere que últimas observaciones vinieron de Catalina Cortázar (CC).
3. MP menciona que hay problemas en algunos correos y que al parecer estaban en un spam en el caso de Florencia Pinto.
4. Fernanda Endress (FE) indica que los correos pueden entrar al spam si están en copia.
5. MP agradece el cumplimiento de intercambio de documentos y pide disculpas pues ella no mandó el flujo-grama de las denuncias, que había solicitado CC, pues aún no se entiende y están trabajando en Secretaría General (SG) para mejorarlo. Agradece a Fernanda Vicuña (FV) el Acta, pues refleja los términos en que se desarrolló la reunión anterior. Resume que la mesa cuenta con cuatro documentos en los cuales basar la reunión de hoy: 1) Denuncia y Medidas Cautelares, entregado por el MAFI, contrastado con lo que se lleva a la práctica; 2) Insumo sobre inquietudes y críticas respecto de los Protocolos de Violencia Sexual, de los Consejeros de las Facultades Alexia Lorca (AL) y Javiera Rodríguez (JR); 3) correo electrónico con comentarios y documento, enviados por Roberto González (RG) que incluye tres focos importantes; la necesidad de potenciar una cultura de respeto a la dignidad de la persona, mejorar los protocolos en la UC y un documento que da cuenta del rol que tiene la Unidad de prevención y apoyo a víctimas de violencia sexual en la UC y 4) Situación de Denuncias en SG, aporte de SG, diagnóstico al cabo de un mes desde que asume MP en la SG y que contiene soluciones a los problemas encontrados.
6. MP pregunta a FE de los principios en los que debería basarse la política de acoso y violencia sexual (AVS) son las contenidas en las páginas 5 y 6 del documento entregado por el MAFI.
7. FE responde que si y que sería complejo discutir los principios sin tener los diagnósticos y que le gustaría que los lleváramos a la práctica.
8. MP pide leamos páginas 5 y 6 del documento que entregó la MAFI y que FE los enuncie y ver los diagnósticos para ver con cuales se relacionan los principios y que al mismo tiempo RG puede definir su relación con las

políticas.

9. RG reparte impresos los principios de la política para ver como dialogan.
10. FE solicita si es posible que en las próximas sesiones el material sea impreso y repartido para toda la mesa ya que ella no tiene acceso a estos recursos.
11. MP le pregunta a Fernanda Vicuña (FV) si ella lo podría hacer, y ella responde afirmativamente.
12. MP propone partir del diagnóstico para ver en que medida coincide con aspectos detectados desde distintos ámbitos. Principios de la política de prevención de violencia sexual y los de las paginas 5 y 6 del documento de la MAFI, con el diagnóstico. En primer lugar, falta de conocimiento de la competencia del SG frente a situaciones de AVS. La comunidad universitaria toda no sabe cuando se activa la competencia del SG o cuando se puede ir a un organismo que cumple funciones en paralelo. Se pregunta si hay otras alternativas. Menciona que hay otras alternativas como la Unidad Académica.
13. FV menciona que falta la Dirección de Personal (DP) como receptores iniciales de denuncias (en particular en el segundo párrafo del documento que contiene las soluciones y el diagnóstico).
14. FE menciona que coincide en que falta información, pero que le falta al diagnóstico la accesibilidad para hacer las denuncias. De acuerdo a cifras de la Secretaria de Género de 47 casos sólo 5 terminarían en denuncias. Queda mucha gente fuera y le pregunta es ¿por qué deciden no denunciar? El protocolo actual pide que se acerque la víctima al espacio de la SG, menciona que la SG físicamente no es accesible, está en el tercer piso de una sola sede de la UC (Casa Central), y que la Secretaria General es una figura de mucha autoridad, como también lo serían los decanos. Los canales de comunicación y la baja confianza son difíciles de sobrepasar. En la misma línea, no habría confianza en la Institución y en la SG en que resuelva los casos y en guardar confidencialidad de los mismos. Recalca el qué se podría favorecer más que se hagan las denuncias.
15. RG menciona que hay que distinguir para que todos lo entendamos, cual es el acto de la denuncia y la primera acogida. Estrictamente el órgano donde se hace la denuncia es la SG. Comunicacionalmente es importante distinguir esto. Lo primero que hay que hacer es acoger y contener. Muchas personas no pueden denunciar porque están dañados psicológicamente, vive el trauma y se encuentra con el dolor. Por eso poner profesionales con especialización en el tema que están conteniendo a las víctimas es muy importante para separar el acto formal de la denuncia con la necesidad de acoger. Es importante comunicar bien esto.
16. FE menciona que efectivamente es difícil separar la contención y denuncia. Opina que los abogados de SG deberían contener también y estar preparados para dar apoyo psicológico. Lo primero que necesitan los denunciados es separarse en espacio de la persona a la que denuncian. Las víctimas a veces no son capaces de realizar la denuncia ya que la SG es la única entidad que tiene la potestad de mandar a la víctima al psicólogo (16 sesiones).
17. RG menciona que la Unidad de apoyo es el primer punto de encuentro y la pone en contacto con el apoyo, no realiza la labor terapéutica clínica. Deriva a la víctima a apoyo psicológico.
18. Camila Quiroz (CQ) menciona que entiende la diferencia entre la separación entre denuncia y acoger. Más allá de que sea difícil separarlo. Cuando se acercan por primera vez la víctima si se está haciendo una denuncia. Hay una intención de una denuncia.
19. CC pregunta si las psicólogas recientemente contratadas por la Universidad van a explicar las posibilidades de quien denuncia además de dar apoyo psicológico. Ella esperaría que la primera persona que la escucha le explicara holísticamente todas las opciones.

20. RG menciona que justamente hacen ambas cosas.
21. CC cuenta que de acuerdo a la presentación de la Universidad de Columbia una víctima se re-victimiza cada vez que cuenta su experiencia. Además, menciona que en Columbia se pueden hacer denuncias on line. Sería interesante pensar en otras formas de hacer la denuncia y elegir si hacer la denuncia es publica ó privada.
22. RG menciona que las dos sicólogas cumplen ambas funciones, y la idea es que vengan a presentar a la mesa. Orientan en las medidas de precaución y coordinan con Salud Estudiantil, la dirección de personal, la clínica jurídica y con SG.
23. FV recalca que el proceso de búsqueda de las profesionales fue en ese sentido, ya que se buscaron con ese perfil técnico, que tuvieran habilidades para acoger y competencias técnicas para re-dirigir.
24. MP menciona que las denuncias están llegando desde diversas fuentes; I) María de los Ángeles Aliste (fono ayuda) recaba consentimiento para ir a SG. Primero deriva al denunciante a Salud Estudiantil (SE) para que después siga al proceso. Han llegado 3 casos así, viene una denuncia formal, el consentimiento y el email; II) UAs (Directores Estudiantiles o Secretarios Académicos), viene un email con la descripción del caso y en este caso SG determina si tiene competencia y designa, si amerita, una investigador, y pregunta a la UA que medida cautelar ha tomado para separar denunciante/denunciado si no lo describe en el email y III) Denuncia directa por correo electrónico a la Secretaria General y en persona (con un investigador en estos casos). Tiene el mismo curso que el caso anterior. En la SG donde se solicita la apertura de un proceso de investigación disciplinaria. A pesar de todo esto, efectivamente falta información de como se canalizan las denuncias. Las dos nuevas sicólogas se han insertado en este sistema de denuncias varias. Quizás sería importante si es un delito grave, como una violación, que debería ir directo a la clínica jurídica para que no prescriba.
25. CQ menciona que la vez anterior las intervenciones fueron muy largas y se propone tiempo acotado por intervención para que todos se puedan expresar ¿3 minutos?
26. FP propone 5 minutos por persona.
27. FE menciona que tiene dos preguntas metodológicas; i) ¿El fono ayuda funciona las 24 horas? ¿Los 365 días del año?; ii) ¿si la función de las sicólogas es de contención, cómo sólo dos podrán hacer toda esta labor?. Pide además vincular con principios su atención: En el cuarto principio habla que los canales deberían ser confiables, mantener confidencialidad, resguardar la dignidad de la persona humana. Además, estos canales deberían ser accesibles. Sugiere recalcar que debe resguardar la dignidad de la persona humana. Luego, hace la pregunta ¿Si la Unidad académica no ha tomado medidas de resguardo ante una denuncia cómo se repara? Si el camino de la denuncia es primero la UA, segundo sicóloga y tercero SG, no es menor el número de veces y las distintas personas a las que se debe repetir el relato. El CAVAS graba las personas con su consentimiento y esto sería lo mejor. Si no la victima debe relatar como tres veces; en la UA, en Secretaria y con el sicólogo.
28. FP puntualiza que la dignidad de la persona humana debería consagrarse como el aquello que ilustra nuestro quehacer. Menciona que le gusta el derecho penal y constitucional y le preocupa la reacción frente a una denuncia de una violación a la luz de la dignidad humana, ya que si la víctima es menor de 14 años es fácil llegar a una sanción. Pero que si es mayor de 14 años sólo se condena por las lesiones menos graves causadas evidentes pero no por la violación misma. En muy pocos casos llegan a condena. Por eso hay que cuestionar cual es el poder judicial al que nos enfrentamos. No es

amigable, no es tan rápido. Por lo anterior, no sería conveniente instar a denunciar a la justicia, más bien sólo mencionarlo como una de las posibilidades. También ve con desconfianza de ver al diagnóstico del agresor con un enfermo mental, la que es una mirada del feminismo más purista.

29. MP menciona que si bien es importante una adecuada reparación estamos analizando recién la fase inicial y cómo la comunidad universitaria le ofrece canales para que la víctima no tenga que soportar sola esa vulnerabilidad. Lo más importante sería, desde el punto de vista de lo que hace Alejandra Blanco, una de las psicólogas de la unidad de prevención y apoyo a víctimas de violencia sexual, es la información, que ésta esté disponible en la página WEB y que sepa los caminos que puede seguir; acudir a la DP, a la clínica jurídica, SG ó UA para canalizar su frustración y que no incluíra en este análisis como impactar al sistema judicial. Está de acuerdo con que se pueda denunciar online. Dejaría aparte, no por despreciarlo, el cambiar el sistema judicial.
30. FP menciona que en el futuro le gustaría cambiar al sistema judicial., pero que tiene claro que no es en esta mesa. Lo más importante es que la víctima sienta que esta comunidad la quiere y la cuida, y no solo instarla a ir a denunciar al poder judicial.
31. JR pregunta a raíz de lo que dijo CC por el formulario de denuncia, que fue trabajado en la comisión, si puede ponerse online. Otra pregunta, y esta información la tiene por un trabajo que hizo de distintas universidades, en especial en salud mental. Muchas de ellas tienen abierta una *Night line*, algunas con profesionales o con alumnos. Pero quizás la universidad no está tan dispuesta a hacer esto. ¿Estará la Universidad dispuesta a responsabilizarse y tener una línea abierta 24-7, y en la que podrían participar alumnos?
32. MP sugiere que RG conteste en relación a la participación de la comunidad UC.
33. RG menciona que esto tiene pros y contras, y que lo que se ha visto que cuando las personas no tienen las preparaciones no pueden contener. En una situación grave se activa una alarma. Pero, como institución queremos canalizar la ayuda hacia quienes están preparados. Es agobiante para quienes no están preparados contener. Está aún en discusión cómo se genera el sistema de ayuda, hasta podría ser un profesor. Lo importante es que esta persona ayude a canalizar. Tiene un punto que aun está en discusión ¿A cuantas personas se le cuenta la experiencia? Hay riesgo de revictimización. El formulario también tendrá orientaciones para saber contener. No se quiere tener un decano que llene un formulario. Cuando María de los Ángeles, psicóloga de la unidad de prevención y apoyo a víctimas de violencia sexual, recibe a una víctima está con ella cerca de 2 horas. Aunque no hay que eliminar a la UA, pues los alumnos tienen confianza con ellos. Es un desafío instalar el concepto de canalizar.
34. FE cuenta que ella fue fundadora de la Secretaría de Género y que ellos reciben denuncias pero que es algo para suplir las falencias respecto a llegar a SG, por mientras, pero que no se debiera hacerlo en adelante, este es un tema de la institución. Su posición personal es que los alumnos no tomen casos. Es necesario que quien recibe la denuncia implemente el sistema de resguardo. Relata que también hay un tema de falta de confianza y se requiere una entrega de seguridad por parte de quien recibe. Deben implementar medidas de resguardo inmediatamente en la UA y la SG. Hay errores, como que las UAs juntan al denunciante y denunciado para ver si se arregla el conflicto.
35. CC menciona que está de acuerdo con lo que dice FE y le preocupa que el fono ayuda debe funcionar 24-7, 365 y no es viable que sea 1 persona.

Debería funcionar como los médicos de turno. Cree que debe ser pagado. Si no cree que no va a estar todo cubierto y se producirán errores como las veces anteriores. Se refiere además a otro principio de la universidad, el segundo, reconoce que en la sociedad y en la Universidad la violencia sexual es un problema y la rechaza en todas sus formas en la medida que atenta a la dignidad de las personas. Sugiere que se debería referir el texto en vez de "violencia sexual" a la "violencia de género", pues es mucho más amplio y no sólo sexual. Además, "en la medida que" debería cambiarse por "ya que", si no quedarían algunos casos fuera, y siempre son atentados a la dignidad de la persona.

36. RG pide explicar más el término de violencia de género, pues estamos en la mesa para ver el protocolo de violencia sexual.
37. CC explica que la violencia sexual es parte de la violencia de género. Se refiere a un ejemplo que dio la profesora de Columbia, de una mujer a la que no se le dio un puesto en una empresa pues tenía características de personalidad masculinas, constituyendo un claro ejemplo de violencia de género.
38. MP expresa que también es posible sancionar comentarios o bromas impropias de profesores de la Universidad, basándose en el artículo 10 del Reglamento y que en SG se están canalizando estos casos. Lo importante es mantener la dignidad de las personas.
39. CQ menciona que ya se había hablado antes en la mesa de la violencia de género y que se había acordado en la mesa, en la sesión 2, se habría llegado al acuerdo de no trabajar solo de violencia sexual. Y que la violencia sexual estaba contenida en un paraguas más amplio que es la violencia de género. Que habíamos acordado que estábamos bajo el paraguas de la Convención de Belém do Pará. Es interesante, agrega, que en esta misma convención las disidencias de género como de sexualidad se ven contenidas porque están más vulneradas política y socialmente.
40. MP menciona que en la sesión número 1, se habló que ciertos acuerdos de esa envergadura como abarcar la violencia de género deberían pasar por el honorable consejo superior. Todo lo que se refiere a cambios en el protocolo de violencia sexual se pueden realizar en esta mesa sin pasar necesariamente por el HCS y que la normativa actual de la Universidad permite hacerse cargo de problemas de discriminación de género.
41. FE menciona que la palabra género debería estar explícita pues es una manifestación de disimilitud de poder. Pide incorporar la perspectiva, ya que la violencia de género permite incorporar relaciones asimétricas permeadas por el género. Incorporar en la política de violencia sexual que la violencia sexual implica un ejercicio de poder.
42. MP y FV relatan que también se dan relaciones asimétricas entre profesores y alumnos, jefes y subordinados.
43. FP entiende que en este espacio se puede votar, y que el género se relaciona con quien se ha elegido amar, independiente del sexo, que se relaciona con lo biológico. Y que en el contexto católico, el papa Francisco ha abierto la pastoral a la diversidad sexual en un espacio liberador. En este contexto, menciona que es importante que la UC se abra a amar a todos, ya que Jesús los amó a todos. Menciona que en no todos los casos de violencia o abuso han sido contra mujeres. Comenta de un compañero homosexual que sufrió bullying de sus compañeros, y que esto es también violencia de género y también el burlarse de la apariencia de las personas.
44. FE dice que la violencia sexual al estar permeada por el género se ejerce hacia mujeres y hombres con características femeninas. Ya que las personas en la Universidad no tendrían conciencia de este problema es necesario que esté explícita en la política.

45. CQ menciona que dado que ella representa además las disidencias, se requiere el reconocimiento desde la Institución y que éstas minorías han estado en una situación de menoscabo, para poder equiparar. Sería un gesto político.
46. CC menciona que es desde el género como se le da hoy un peso distinto al femicidio.
47. MP menciona que sin perjuicio de lo que se ha dicho hay que destacar que en este momento lo que urge son las medidas de resguardo como medidas de acompañamiento. El protocolo para abordar la violencia sexual reconoce que es un tema prioritario. SG lo está haciendo pero de manera no apegada a la norma, ya que se restringe la libertad de las personas. Sugiere leer el capítulo 6 del documento "De las medidas de resguardo" y aplicar lo que ayude a la mayor objetividad de la investigación, y la eficacia de la respuesta.
48. FP menciona que con las medidas de resguardo habla de la necesidad de separar espacios pero no es explícito. Muchas veces la persona que se resta el la que denuncia el que se sacrifica, porque deja de tomar ramos, suspende semestre etc.
49. MP menciona que desde el punto de vista de SG es complicado combinar las necesidades de la víctima y la presunción de inocencia del denunciado.
50. FP respecto a la presunción de inocencia no puede ser que este principio ilumine el proceso sumario o de responsabilidad primaria. Le parece que es complicado pues la otra persona sufre, pues la víctima se siente como víctima, no es una presunta víctima.
51. CC entiende que hay presunción de inocencia pero la respuesta de la unidad no puede ser que hay una sola sección. La prioridad académica debe estar en el denunciante. Además, pregunta si como en la U. de Columbia basta con que una de las personas involucradas en un evento sea de la Universidad para que se investigue.
52. RG y MP basta con que uno sea de la comunidad universitaria en una relación, para que se puede hacer una denuncia.
53. FV que aunque está muy de acuerdo con CC, comenta que en términos laborales es complejo pues cuando se separó un denunciante de un denunciado por un proceso de sumario, el denunciado acusó a la inspección de trabajo que no le permitían cumplir las funciones para las cuales sabía sido contratado, por lo que no hay que olvidar el contexto país.
54. FE menciona que si no se beneficia a la víctima se la perjudica, y que en un 99,5% los casos son verídicos. Es la Universidad la que se debe encargar del denunciante y asegurarle alternativas de enseñanza. Si esto no se explicita no van a tener efecto las medidas de resguardo.
55. JR sugiere que no seamos tan estructurados, y que quiere manifestar su opinión. Trabaja mucho en una defensoría, y quiere que quede claro que la Universidad debe resguardar el principio de la presunción de la inocencia. Que los denunciados también lo pasan mal, entran en depresión, y que incluso han pensado en suicidarse.
56. RG menciona que en el espíritu de la política trataron que convergieran los dos mundos, ya que hay un problema que involucra a dos partes, También que hay que considerar la magnitud del problema y no mezclarlo todo. Y que como se definió violencia sexual en la política es en términos amplios y no sólo se trata de violencia física, desde el bullying, el acoso, el hostigamiento, burlas por su condición sexual etc. Tiene el problema que se cree que cubre solo los problemas graves.
57. FP menciona que los tribunales de familia funcionan con el principio de pro-víctima, y consagra medidas cautelares que impone de oficio. Si luego en la investigación se dan cuenta que no se necesitan se liberan. La presunción de inocencia no debería basarse en que la víctima debe probar que es la víctima.

- La MAFI quiere un cambio de cultura en la UC.
58. Valeria Palanza, sobre el punto de la presunción de inocencia, plantea que sin vulnerarla, o sea, protegiendo los derechos de ambas partes, es importante que la UC dé señales de acogida a los y las denunciante al interior de la comunidad. Una manera de hacerlo es encontrando formas de resguardar y privilegiar a los y las denunciante ya que en la mayoría de los casos han sido objeto de violencia y sufrimiento. Esto igual debería verse caso a caso, porque las denuncias revisten distintos grados de gravedad.
  59. MP menciona que queda muy poco tiempo y quiere que concluyamos con los 4 puntos en los que estamos de acuerdo en el inicio de las denuncias: 1) Explicitar quien es el miembro de la comunidad que puede activar el sistema de protección y apoyo de una víctima de violencia sexual; 2) Se requiere facilitar el acceso al sistema de denuncias por ejemplo con formularios on line; 3) El apoyo para la víctima no debe ser por parte de otros estudiantes y que se debe perfeccionar el sistema para que se sienta contenida 4) Fortalecer el sistema de fono ayuda a 24-7 y 365 días del año.
  60. FE sobre el punto 3 dice que al momento de la denuncia se deben garantizar otros elementos de parte de la víctima
  61. MP aún no estamos de acuerdo y falta por trabajar violencia de género y poner en la balanza resguardo de la víctima vs presunción de inocencia del denunciado.
  62. FE no entiende bien el tercer punto y MP lo explica más largamente.
  63. FP, la MAFI cree que en la página WEB debería salir como un centro y ser más amigable. Sugiere que las personas que den la primera acogida sean más cercanas más jóvenes.
  64. JR, el acuerdo podría ser en el punto 3 que los estudiantes fueran canalizadores para dirigir
  65. FE es un tema central que los acuerdos fueran explícitos
  66. MP hay tres puntos en los que hay acuerdos, y le pide a los estudiantes que lo conversen un poco más y que lo propongan en términos de la participación
  67. Se somete a votación los tres puntos en que hay acuerdo: 1) Quien activa el sistema; 2) Facilitar acceso al sistema de denuncias y 3) Fortalecer fono ayuda 24-7 y 365: 11/11 de acuerdo
  68. FP pide votar también por agregar la palabra género en "violencia sexual y de género"
  69. RG, FV y SZ creen que falta discutir.
  70. MP pide tener la oportunidad de hablar sobre la violencia de género y argumentar en otra ocasión usando la Convención de Belém de Pará.
  71. RG pregunta si género sería sustitutivo de sexual
  72. FP dice que es agregar: violencia sexual y violencia de género.
  73. FE dice que es urgente políticamente que esté contenida.
  74. Varias discusiones.
  75. MP si se incluye en la política debería pasar por el HCS, significaría cambios protocolos, reglamentos. A título personal pide dar su opinión y aunque no está en contra darnos más tiempo para discutirlo.
  76. FP pide votar igual: 6/11 votan a favor
  77. Se propone empezar la próxima reunión con el tema de género.
  78. Se propone hacer doodle para las fechas de las próximas reuniones, FP lo haría hoy y pide responderlo con generosidad.

### **Acuerdos**

1. En esta cuarta reunión de la Comisión se acordó que es necesario: 1) Explicitar quien es el miembro de la comunidad que puede activar el sistema de protección y apoyo de una víctima de violencia sexual; 2) Se requiere facilitar el acceso al

sistema de denuncias por ejemplo con formularios on line; 3) Fortalecer el sistema de fono ayuda a 24-7 y 365 días del año.

2. El tema para empezar la quinta reunión se estableció como "Género".

Florencia P.  
Florencia Pintos Troncoso.

Rosario

Marina Pérez

SA

W. P. López

Florencia J. López

Catalina Ortega

R. Rodríguez P.

Carla Rodríguez V.

[Signature]